



## SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA FEDERATIVA 2017

Nombre:	Apellidos:		
DNI/NIF:	Fecha de nacimiento:	Teléfono:	
Móvil:	Fax:	e-mail:	
Dirección:			
	stal:Población:		
		ento por licencia a renovar	
	CONDUCTOR PROFESIONAL	152,00€	
	CONDUCTOR AMATEUR	122,00€	
	CONDUCTOR APRENDIZ	63,00€ (hasta los 18 años, 3	30,00€)
	CONDUCTOR MINITROT ENTRENADOR PÚBLICO	30,00€	1 00 000
	ENTRENADOR POBLICO ENTRENADOR PRIVADO	150,00€ (con licencia de con 150,00€ (con licencia de con	,
	PREPARADOR	150,00€ (con licencia de con 30,00€	uucior, 26,00€)
responsable de Le informamos 15, 16 y 17 de Pardo) Baleare que son recog reglamento de LOPD 15/1999 Los conductore reconocen y aceconómica que el artículo 150 cualquier otra re El que suscrib relativa a sus efederación por la presente	nidos a través de este formulario o contrato serán incluidos e los ficheros es la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT, con CIF V que de acuerdo a la LOPD usted podrá ejercer gratuitamente su la LOPD dirigiendo un escrito a la FEDERACIÓN BALEAR DE des Usted de manera expresa autoriza a la FEDERACIÓN BALEAR DE didos y reconoce y autoriza expresamente su tratamiento y su ut disciplina deportiva de la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT 47 de 13 de diciembre y LSSI 34/2002 de 11 de julio. Esta entrenadores y preparadores, deportistas, jueces o árbitros, a deptan que perciben retribuciones económicas por su tarea o la de figure cuantificada en los reglamentos, normativa o estatutos de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de les illes de normativa que pueda sustituir o complementar a las anteriores refere la presente renovación de licencia, autoriza a la FEDERACIO de la presente renovación de licencia, autoriza a la FEDERACIO de BALEAR DE TROT.  B. el abajo firmante manifiesta reconocer y aceptar la normativa verse a la jurisdicción de los órganos disciplinarios, baremos y dem	07199649 con domicilio en la carretera de Soller, las derechos de acceso, rectificación, cancelación TROT con CIF V07199649 con domicilio en carre AR DE TROTE a la utilización de sus datos de catilización en la página web de la FEDERACIÓN. 17/2008 de 12 de octubre y el código de carreras describeras de la recomposita de la propietarios y entidades deportivas que subor, y se someten de forma voluntaria a la posibi e la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT, y en las Balears, así como en el artículo 79 de la Ley 10/7 feridas.  ÓN BALEAR DE TROT, a representar sus interes explotación de su imagen en competición, de cual rigente de la FEDERACIÓN BALEAR DE TROT y	km. 3.5 (Hipódromo Son Pardo) y oposición de conformidad con los ar tera de Soller km. 3,5 (Hipódromo So arácter personal con la finalidad para l De conformidad con lo dispuesto en el de trote. Todo ello de conformidad co uscriben la presente licencia federativ lidad de la sanción de multa o sanció sanciones económicas establecidas e 1990, de 15 de octubre, del deporte, eses en cualquier negociación genera quier forma y por cualquier medio a I de la UNIÓN EUROPEA DE TROTE,
La FEDERACI suscrito el 6 d OFICIAL DEL I	ÓN BALEAR DE TROTE está reconocida oficialmente como le julio del 2006 entre el CSD, el Govern de les Ílles Balears y ESTADO 248/2006.	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL la FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE y dándos	TROTE mediante el Convenio Marc

Documentación a entregar con esta solicitud:

- Justificante del pago de la tasa.
- Fotografía tipo carné.
- Justificante pago sanciones hasta la fecha.

